



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



**CONVOCATORIA A LA INSCRIPCIÓN AL  
PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS 2024.**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE OBRAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **SAN JERÓNIMO COATLÁN**, DISTRITO DE **MIAHUATLÁN**, EN EL ESTADO DE **OAXACA**, CON EL OBJETO DE FACILITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA INFORMACIÓN COMPLETA, CONFIABLE Y OPORTUNA SOBRE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OFERTA, CON LA MEJOR CALIDAD CONFORME A SU ESPECIALIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 A AL 26 G DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A INSCRIBIRSE AL **PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** Y PARA ELLO DEBERÁ SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PRIMERA.** - Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, así como las de Nacionalidad Extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos, dedicados al **RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN**.

**SEGUNDA.** - Las personas físicas y morales de nuevo ingreso deberán entregar los documentos solicitados, impresos y firmados, en carpeta de tres argollas, con separadores y en el orden que a continuación se indica.

Si es persona moral el color de la carpeta deberá ser **BLANCA**, si es persona física el color tendrá que ser **AZUL**, acompañados de un **USB** que contenga escaneados los mismos documentos en **formato PDF** debidamente ordenados.

Todos los documentos podrán ser entregados a partir del **19 de marzo de 2024** fecha de **Publicación de la Presente Convocatoria**, hasta el día **19 de abril del 2024** en las oficinas que ocupa la Regiduría de Obras ubicadas en la localidad de Soledad Piedra Larga, del **Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca**.

**TERCERA.** - Los formatos para integrar su expediente estarán disponibles en las oficinas de la Regiduría de Obras, en un horario de **10:00** horas hasta las **16:00** horas de lunes a viernes.

**CUARTA.** - Los requisitos que deberán cumplir los interesados (**personas físicas y morales**) para ser registrados en el padrón municipal de contratistas para el ejercicio fiscal **2024**, son, de acuerdo a los siguientes numerales:



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



NÚM.	DOCUMENTO
01	<p><b>Solicitud por escrito:</b> Dirigida al Titular de la Presidencia Municipal, con la petición de inscripción al padrón municipal de contratistas para el ejercicio fiscal <b>2024</b>, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones durante el procedimiento de solicitud y autorizando para recibir cualquier documento en su nombre y representación a las personas que considere. La falta de señalamiento de domicilio hará que las notificaciones se efectúen únicamente en el tablero de avisos. La solicitud contendrá el domicilio fiscal, teléfonos (oficina y celular del Representante Legal) y correos electrónicos a donde se envíen comunicados. Documento original y llenado de acuerdo al <b>(FORMATO 01)</b>.</p>
02	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b>  <b>"Acreditar fehacientemente su calidad de contratista o prestador de servicios relacionados con la obra pública legalmente establecido, mediante inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se especifique su giro o actividad preponderante."</b></p> <p>a) Acuse de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes generado por el SAT.  b) Guía de obligaciones generada por el SAT.  c) Cédula de identificación fiscal generada por el SAT (HOJA DEL RFC-1 o RFC-2 MODIFICACIONES).  d) Croquis de localización del domicilio fiscal donde se ubique la empresa o establecimiento.</p> <p><b>Todos estos documentos serán presentados en copia fotostática simple y se identificarán como parte del (FORMATO 02).</b></p>
03	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b>  <b>"Comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de las disposiciones fiscales aplicables;"</b></p> <p>a) <b>Copia certificada del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</b> que emite vía electrónica el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Solicitarlo a través de la página de Internet <b>www.sat.gob.mx</b>).</p> <p>b) <b>Copia certificada de la constancia de no adeudo fiscal.</b> Expedida por la Tesorería Municipal, del Municipio o Delegación (para el caso del Distrito Federal), donde se ubique el domicilio fiscal del contratista y que acredita al contribuyente estar al corriente de sus obligaciones fiscales Municipales.</p> <p><b>Estos documentos se identificarán como parte del (FORMATO 03).</b></p>



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



04	<p><b>DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:</b></p> <p>a) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (FORMATO 04).</p> <p>b) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 51, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (FORMATO 04 A).</p> <p>c) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 32 y 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (FORMATO 04 B).</p> <p>d) Que no se subcontratarán las obras o servicios relacionados con las mismas que se contraten con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, excepto cuando se autorice en las bases, convocatoria y contrato, al amparo de los artículos 31 Fracción XXI y 47 párrafo quinto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (FORMATO 04 C).</p>
05	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b></p> <p>"Cuando se trate de personas morales deberán exhibir copia certificada de la escritura o acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones si las hubiera, en caso de haber sido creadas por disposición legal, deberán indicar esta circunstancia; y tratándose de fideicomisos, el contrato correspondiente; los representantes o apoderados legales de las personas morales, deberán presentar copia certificada de identificación oficial con fotografía, así como de su registro federal de contribuyentes y su Clave única de Registro de Población (CURP);"</p> <p><b>PERSONAS MORALES:</b></p> <p>a) Llenar el formato del (FORMATO 05).</p> <p>b) Copia certificada de la Escritura o Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del lugar de constitución.</p> <p>c) Copia certificada de la Escritura donde consten las modificaciones al Acta Constitutiva si las hubiera. Si no hay modificaciones llenar el (FORMATO 05 A).</p> <p>d) Los representantes o apoderados legales de las personas morales, deberán presentar copia certificada de identificación oficial con fotografía expedida por el INE, copia de comprobante de domicilio (DEL REPRESENTANTE) vigente copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), tal como la emite el sistema vía Internet.</p>
06	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b></p> <p>Las personas físicas deberán presentar copia certificada de identificación oficial con fotografía, así como de su registro federal de contribuyentes, su</p>



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



	<p>Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de su comprobante de domicilio vigente; <b>PERSONAS FÍSICAS:</b></p> <p>a) Llenar el formato del (FORMATO 06). b) Copia certificada de su identificación oficial con fotografía expedida por el INE. c) Copia certificada de su registro federal de contribuyentes (RFC). d) Copia certificada de la Clave Única de Registro de Población (CURP), tal como la emite el sistema vía internet. e) Copia fotostática simple de su comprobante de domicilio (vigente).</p>
07	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b> "Exhibir curriculum, mismo que en su caso, contendrá una relación de contratos celebrados en los dos últimos años con la administración pública, los vigentes y los que tengan pendientes de cumplir, en el caso que sea procedente;" <b>CURRÍCULUM DEL CONTRATISTA.</b></p> <p>a) Ficha de Catálogo de Especialidades, llenar el (FORMATO 07 A). b) curriculum de la empresa relativo a obras o servicios de infraestructura urbana (FORMATO 07 B). y curriculum del personal técnico con firmas autógrafas. c) Acompañar copia fotostática simple de las carátulas de contratos vigentes y/o concluidos celebrados en los 2 últimos años con la administración pública (Federal, Estatal o Municipal), agregando, además, copia fotostática simple del acta de entrega recepción, copia fotostática simple de la fianza de anticipo cuando se hubiere pactado, copia fotostática simple de la fianza de cumplimiento de contrato, y de vicios ocultos. <b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</b> d) Relacionarlos en el formato (FORMATO 07 C), presentar copia fotostática simple de facturas de la maquinaria y equipo de construcción <b>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.).</b> e) Copia certificada de la Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del técnico responsable (Director Responsable de Obra D.R.O.). (Obligatorio). f) Copia certificada de la Credencial de D.R.O. y del oficio de licencia de D.R.O., ambas del presente ejercicio 2024 y expedida por la secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones (S.I.C.) (Obligatorio). g) Copia fotostática simple de identificación oficial con fotografía expedida por el INE. (Obligatorio). h) Copia fotostática simple de constancia vigente que acredite la inscripción del técnico responsable (Director Responsable de Obra D.R.O), en el Colegio de Profesionistas al que se encuentre afiliado (Opcional). Los documentos de los Incisos f), g), h) se identificarán como parte del inciso e)</p>



San Jerónimo  
Coatlán

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA  
PERIODO 2023-2025



"Compromiso, cambio y bienestar"

08	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</b>  <b>"Acreditar haber cumplido con los registros que exijan las disposiciones de orden fiscal, mediante la presentación de original y fotocopia simple de los mismos para su cotejo;"</b></p> <p>a) <b>Copia fotostática simple</b> del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>(Obligatorio)</b></p> <p>b) <b>Copia fotostática Simple</b> de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, actualizada a la fecha de la solicitud <b>(Obligatorio)</b></p> <p>c) <b>Copia fotostática simple</b> del registro patronal ante el Instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores) INFONAVIT <b>(Obligatorio)</b>.</p> <p>d) <b>Copia fotostática simple</b> opinión positiva ante el Infonavit actualizada a la fecha de la solicitud <b>(Obligatorio)</b>.</p> <p>e) <b>Copia fotostática simple</b> del registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). <b>(Opcional)</b></p> <p>f) <b>Copia fotostática simple</b> de la Inscripción al Padrón de Contratistas de obra Pública ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (S.I.C.) 2024. <b>(Obligatorio)</b></p>
09	<p><b>ARTÍCULO 26 C FRACCIONES V Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA</b>  <b>"Proporcionar la información y documentación necesaria para acreditar su solvencia económica y capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;"</b>  <b>"Proporcionar estados financieros;"</b></p> <p>a) <b>Copia fotostática simple</b> de la declaración anual del último ejercicio fiscal <b>(ejercicio 2023)</b> que corresponda, con la totalidad de sus nexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios, en caso de ser de reciente creación presentar declaraciones parciales.</p> <p>b) <b>Copia fotostática simple</b> de los Estados financieros dictaminados por Contador Público registrado ante la SHCP del último trimestre, los que deberán incluir relaciones analíticas por rubro, con importe actualizado, dictamen simple. Adjunto a los estados financieros deberá presentar:</p> <p>1.- <b>Copia certificada</b> de la Cédula Profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Contador Público.</p> <p>2.- <b>Copia Certificada</b> de la Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos.</p> <p>3.- <b>Copia fotostática simple</b> de identificación oficial con fotografía expedida por el INE.</p> <p><b>Todos estos documentos se identificarán como parte del (FORMATO 09).</b></p>



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



#### OBSERVACIONES:

- La Regiduría de Obras, a través de su Titular, **dentro de un término que no excederá de quince días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre el registro en el Padrón.
- La entrega de la constancia de Registro o Inscripción definitiva al Padrón, se expedirá **siempre que la documentación e información esté completa.**
- Si la solicitud fuese confusa o incompleta, la Regiduría de Obras, deberá solicitar al contratista, **preferentemente a través de medios electrónicos**, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a su recepción, para que aclare o complemente dicha solicitud, apercibido que, de no presentar la información requerida y documentación señalada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, **se tendrá por no presentada la solicitud.**
- En caso de negativa, la Regiduría de Obras, por conducto de su Titular, deberá informar al interesado debidamente fundada y motivada **la causa por la que se rechazó trámite.**
- Cuando se tenga por no presentada la solicitud o no proceda el registro por las causas que se señalen, quedarán a disposición del interesado los documentos, en días y horas hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio referido a la Regiduría de Obras del H. Ayuntamiento, **de insistir en el registro, deberá iniciar nuevamente el trámite descrito.**
- Todos **los documentos** de los formatos, serán firmados y sellados autógrafamente **con tinta azul** y venir en hojas membretadas de la empresa o establecimiento.
- Si el Procedimiento de Solicitud lo efectúa una persona física, omitirá presentar la información y documentación relativa a una persona moral, si es persona moral, omitirá la alusiva a una persona física.
- Si el Procedimiento de Solicitud de inscripción o registro lo realiza una **persona física o persona moral de reciente creación**, en cuanto a la documentación e información que haga referencia por ejemplo: Antecedentes de experiencia de la empresa, declaraciones anuales, estados financieros dictaminados, etc., tal situación quedará salvada con un escrito bajo protesta de decir verdad que no se tienen, en razón de que la empresa es de nueva creación, glosando el escrito en el casillero respectivo.
- El mismo proceder descrito en el punto anterior se dará para aquellos **contratistas que se dediquen únicamente a servicios relacionados con la obra pública (Estudios, Proyectos)**, por lo que respecta a la información requerida y que no les aplique como por ejemplo: Relación de maquinaria y equipo de construcción, documentación del técnico D.R.O. etc. por ello, tal situación quedará salvada con un escrito bajo protesta de decir verdad que así lo indique, glosando el escrito en el casillero respectivo.
- Los documentos que se señalan como **opcionales** no son obligatorios, consecuentemente, quedará a discreción del interesado presentarlos o no.
- La atención al Público es de 10:00 a 16:00 Hrs. Fuera de este horario no se realizará ningún trámite ni se dará información alguna relacionado con el Padrón, será inútil intentarlo. Para mayor información, comunicarse a los teléfonos **954-206-88-26**, la documentación puede ser enviada vía correo electrónico **sanjeronimocoatlan.tecnico2023@gmail.com** para su previa revisión en el mismo horario antes mencionado y deberá venir ordenada.



San Jerónimo  
Coatlán

"Compromiso, cambio y bienestar"

H-. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JERÓNIMO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA**  
PERIODO 2023-2025



- La carpeta que contenga la documentación e información tendrá las siguientes características: Tamaño carta, carpeta de tres argollas, si es persona moral el color será **blanca**, si es persona Física el color tendrá que ser **azul**, **deberá traer separadores y en su interior se glosarán exclusivamente los documentos y formatos que se señalan para cada apartado en el pliego de requisitos**. Lo anterior es con la finalidad de permitir una revisión cuantitativa y cualitativa ágil, pronta y expedita, dentro del plazo de ley.
- Una vez revisada y aprobada la documentación presentada, se expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de derechos del trámite de inscripción al Padrón Municipal de Contratistas de Obra Pública, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal **2024 del Municipio de San Jerónimo Coatlán**.
- Para recibir la constancia de registro **deberá comparecer personalmente el interesado** y presentar su credencial de elector, o algún otro medio de identificación oficial, si no fuera el interesado, **podrá comparecer cualquiera de las personas que hubiera autorizado en el FORMATO 01 para esos efectos**, trayendo consigo identificación oficial con fotografía.
- **El registro tiene vigencia para un ejercicio fiscal (del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024)**, como lo establece el artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:



**ING. GONZALO LÓPEZ GIJÓN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
Mpio. San Jerónimo  
Coatlán,  
Dpto. Miahuatlán, Oax.  
24/05/2023 31/12/2025



**C. ARCELIA NATIVIDAD LÓPEZ ALTAMIRANO**  
REGIDORA DE OBRAS.  
Mpio. San Jerónimo  
Coatlán,  
Oax.  
24/05/2023 31/12/2025